



1.4.3 Objetivos estratégicos

- a) Agremiar a las personas jurídicas vinculadas al cultivo, procesamiento y producción de aceite crudo y derivados.
- b) Representar a las personas jurídicas que la integran, ante el Gobierno nacional e internacional, regional y local; entidades públicas y privadas, que guardan relación con la siembra, industrialización, producción, importación, exportación, clasificación de mercados, transportes, y todo cuanto directa o indirectamente interese al desarrollo integral y sostenible del cultivo de palma aceitera y sus derivados.
- c) Defender los intereses de los agremiados en el marco de la cooperación con organismos que brinden asistencia técnica en el manejo agronómico e industrialización de la palma aceitera, con responsabilidad ambiental.
- d) Coadyuvar con el Gobierno nacional, regional y local, en el estudio y solución de los problemas productivos, técnicos, económicos, sociales y ambientales, que interesen a productores de palma aceitera y a personas jurídicas relacionadas a la extracción, producción de aceite crudo y derivados.
- e) Contribuir con investigaciones técnicas en el cultivo, producción de aceite de palma y derivados.
- f) Generar información estadísticas de la actividad agroindustrial, comercio y consumo de aceite de palma y derivados.
- g) Informar a los agremiados sobre sistemas de cultivo, uso adecuado de fertilizantes e insumos, selección de semillas certificadas, empleo de maquinarias, conservación de tierras, mecanismos de créditos y financiamiento, beneficio y mercado del producto, reglamentación de las relaciones laborales, selección y capacitación de trabajadores y cuanto tienda al fomento e intensificación de la producción del aceite de palma y derivados.
- h) Salvaguardar precios justos del aceite de palma y derivados en beneficio de los productores, sin afectar a los consumidores finales.
- i) Celebrar convenios o contratos con el Gobierno nacional, local y regional y otras entidades, para promover estudios nutricionales y promoción sobre el uso y consumo del aceite de palma. Asimismo, celebrar convenios de cooperación con entidades internacionales de investigación para transferir tecnologías y servicios modernos sobre el manejo del cultivo, industrialización, comercialización, gestión empresarial, entre otros.
- j) Formular políticas de desarrollo ante el Gobierno nacional para promover el desarrollo sostenible de la agroindustria de la palma aceitera.



JUNTA NACIONAL DE PALMA ACEITERA DEL PERÚ

Junpalma Perú

Consejo Directivo 2016-2018

Ledgard Arévalo Díaz - Presidente

Percy Pinedo Pereyra - Vicepresidente

Melitón Alvarado Salazar - Secretario de Actas y Archivo

Antonio Ruíz Armando, Secretario de Economía y Finanzas

Valeriano Huamani Ysasis - Secretario de Organización

Williams Tomas Aylas Egoavil - Secretario de Fiscalización

Félix Quedo Trujillo - Secretario de Medio Ambiente

Personal Ejecutivo

Econ. Gregorio Sáenz Moya – Gerente General

Alexandra Espinoza Villadeza – Asistente Administrativo

Jorge De La Cruz Pebe – Precios y Mercados del Aceite de Palma

Lima, Julio de 2016

www.junpalmaperu.org

Av. Arenales 395, oficina 705, Lima 01

contacto@junpalmaperu.org



JUNPALMA PERÚ



**GREMIO COMPETENTE,
EFICIENTE E INNOVADOR QUE
CONTRIBUYE CON EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL PAÍS**



I. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

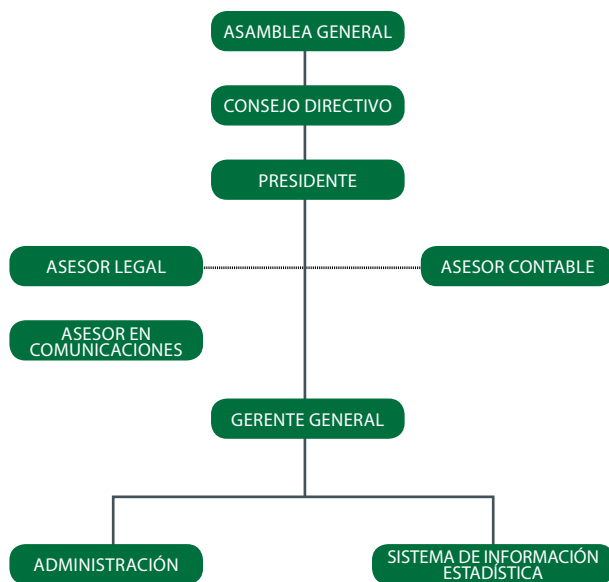
1.1 Historia

La Junta Nacional de Palma Aceitera del Perú (JUNPALMA PERÚ) es una entidad de derecho privado sin fines de lucro creado el 10 de septiembre de 2015, a raíz de la integración de dos gremios, la Confederación Nacional de Palmicultores y Empresas de Palma Aceitera del Perú (CONAPAL), fundado el 2003; y, la Federación Nacional de Palmicultores del Perú (FENAPALMA PERÚ), fundado el 2009. El 22 de febrero de 2016 se registró en Registros Públicos con Partida N° 13596067.

El objetivo de JUNPALMA PERÚ es representar y defender los intereses del sector palmero nacional, y promover la mejora continua de la competitividad de la agroindustria con soluciones empresariales, tecnologías integrales y servicios eficientes para los productores en forma oportuna y efectiva, bajo el contexto de la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

1.2 Estructura de la Organización

La estructura organizativa de JUNPALMA PERÚ es el siguiente:



1.3 Entidades asociadas

Las organizaciones que constituyen la base asociativa inicial de JUNPALMA PERÚ son las siguientes:

1. OLEAGINOSAS AMAZÓNICAS S.A. (OLAMSA)
2. COMITÉ CENTRAL DE PALMICULTORES DE UCAVALI (COCEPU)
3. INDUSTRIAS OLEAGINOSAS MONTE ALEGRE S.A. (INDOLMASA)
4. OLEAGINOSAS PADRE ABAD S.A. (OLPASA)
5. ASOCIACIÓN DE PALMICULTORES DE SHAMBILLO (ASPASH)
6. OLEAGINOSAS DEL PERÚ S.A. (OLPESA)
7. COOPERATIVA AGRARIA ACEPAT
8. INDUSTRIA DE PALMA ACEITERA DE LORETO Y SAN MARTÍN S.A. (INDUPALSA)
9. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES JARDINES DE PALMA (JARPA)
10. FEDERACIÓN REGIONAL DE PALMA ACEITERA SAN MARTÍN (FREDEPALMA-SM)

1.4 Marco estratégico

1.4.1 Misión

A NIVEL SECTORIAL

Impulsar y facilitar espacios de discusión e intercambio de experiencias y promover la investigación y nuevas líneas de inversión en el sector.

A NIVEL GREMIAL

Proveer servicios eficientes, innovadores y de carácter inclusivo, basados en una buena gestión y administración de los recursos en beneficio del sector.

1.4.2 Visión

A NIVEL SECTORIAL

Oferta nacional de aceite de palma posicionada en los mercados local e internacional.

A NIVEL GREMIAL

Gremio reconocido a nivel nacional e internacional que representa al sector palmero peruano, que promueve la expansión de la agroindustria de la palma aceitera bajo los principios de sostenibilidad económica, social y medioambiental.